

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL JUNIN

Nº 480 2014-GRJ/PR

Huancayo, 26 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 092 – 2014-GRJ-GRPPAT/SGPT. de fecha 11 de agosto de 2014, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre la viabilidad Presupuestal del Proyecto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, del Gobierno Regional Junín y las Sub Gerencias de Desarrollo Satipo, Chanchamayo, Tarma y Yauli, incluyendo a los 03 cargos previstos en cumplimiento a las Resoluciones Judiciales con calidad de cosa juzgada.

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 1) de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, la Entidad, mediante Resolución del Titular, aprueba las propuestas de modificación al Presupuesto Analítico de Personal – PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal, y la ejecución del gasto del presupuesto de Personal aprobado, debe efectuarse de acuerdo a las restricciones y excepciones dadas por la Ley de Presupuesto General de la Republica, así como por las normas sobre remuneraciones vigentes para el Sector Público;

Que, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, establece los niveles remunerativos de los funcionarios y servidores de la Administración Pública, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y de acuerdo a lo expuesto en el numeral 5.4 de la Directiva N°001-82-INAP/DNP, el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, se utiliza como documento base para efectuar los procesos técnicos de personal, para la elaboración de Planillas Únicas de Pago y como fuente informativa para estudio del gasto público en el área de remuneraciones, entre otros;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 134-2012-GRJ/CR, del 09 de julio 2012, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Sede del Gobierno Regional Junín, en la que incluye 18 cargos previstos, concordantes con las actividades y funciones de la estructura orgánica de las diversas dependencias del Gobierno Regional, previendo los cargos estructurales para dar cumplimiento a los mandatos judiciales con calidad de cosa juzgada, a favor de servidores contratados permanentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 620-2013-GR-JUNIN/PR, del 28 de noviembre 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Pliego 450 Gobierno Regional Junín- Unidad Ejecutora 001 Sede Junín;

Que, en atención a sendos mandatos judiciales, resulta necesario incluir en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Unidad Ejecutora 001 Sede Junín, los 03 cargos previstos para el personal reincorporado por mandato judicial en calidad de cosa juzgada, en condición de personal contratado, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXPEDIENTE	CARGO EN CAP VIGENTE	CARGO ESTRUCTURAL	UNIDAD ORGANICA	NIVEL REM.
1	Exp. 0776-2008-0-1501-SP-CI-02	62	Auxiliar 1	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	SAF
2	Exp. 01732-2007-0-1501-JR-CI-06	64	Auxiliar 1	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	SAF
3	Exp. 02184-2007-0-1501-SP-CI-06	73	Auxiliar 1	Oficina Regional de Comunicaciones	SAF

Que, conforme lo dispuesto en el inciso 2) del artículo 139° de la Constitución, y en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la administración pública, sin que estos puedan calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal o administrativa, y estando obligado a realizar todos los actos para la completa ejecución de la resolución;

Que, según el informe N°092-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, existe disponibilidad presupuestal para el financiamiento de las 03 plazas en el Presupuesto Institucional autorizado en la Unidad Ejecutora 001 Sede Junín, siendo necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP a fin de implementar las sentencias en calidad de cosa juzgada a favor de 03 servidores en la condición de personal contratado;

Estando a lo informado por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del informe presupuestal N° 092-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, a partir de la fecha el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Junín, del Gobierno Regional Junín, con 177 plazas presupuestadas en 50 folios, cuyos anexos forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha todas las resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTICULO TERCERO .- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
 AMÉRICO MERCADO MENDEZ  
 PRESIDENTE (e)  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 AGO 2014

*[Handwritten Signature]*  
 Abog. Rodrigo Luya Pérez  
 SECRETARIO GENERAL (e)